



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2019-GM-MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Abril del 2019.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque

VISTO.

El Decreto de Alcaldía N° 03-2019-A-MDPN-F, de fecha 12 de Abril del 2019, por el cual se convoca a cabildo abierto para la realización del Estado Situacional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y los 100 primeros días de la gestión 2019-2022, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2012-CMDPN de fecha 18 de Junio del 2012 se reglamenta los Cabildos Abiertos en el Distrito de Pueblo Nuevo, con la finalidad de regular los actos preparatorios, la ejecución y post ejecución de los cabildos abiertos que se realicen en el Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2019-MDPN-F, de fecha 05 de Abril del 2019, se aprueba la convocatoria a Cabildo Abierto para la realización del Estado Situacional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y los 100 primeros días de la gestión 2019-2022, autorizándose al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca la convocatoria, conforme a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 015-2012-CMDPN.

Que, la convocatoria para la Rendición de Cuentas en Cabildo Abierto se formalizará utilizando los medios de comunicación hablada, escrita y televisiva de mayor alcance y cobertura en las zonas rurales más alejadas del distrito, así como se incluirá una agenda previa de los temas de los cuales se rendirá cuenta en Cabildo Abierto y el cronograma a desarrollarse desde la convocatoria hasta la realización de la rendición de cuentas.

Que, estando a lo expuesto y amparado en las disposiciones contenidas en las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero:- CONFORMAR la comisión de Servidores Municipales que tendrán a su cargo la elaboración del informe ejecutivo, para darlo a conocer en el Cabildo Abierto, el mismo que se realizará el día 30 de Abril del 2019 a horas 7.00 p.m. en el frontis de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, conformada por:

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|------|----------------------------------|--|
| 01 | Soc. José Luis Llapasca Castillo | Gerente Municipal |
| 02 | Ing. Jorge Luis Cobeñas Chiroque | Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural |
| 03 | Abog. German Tirado Gayoso | Asesor Legal Externo |
| 04 | Luis Henry Piscocoya Perleche | Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto |
| 05 | Melissa Yessenia Chevez Murga | Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones |
| 06 | Ofelia Guerrero Sosa | Jefa de la Unidad de Tributación y Fiscalización Municipal |

Artículo Segundo: Notifíquese la presente Resolución Gerencial a cada uno de los funcionarios mencionados para el cumplimiento que estipula la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
José Luis Llapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe